



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- A** : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- De** : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL
- Asunto** : Opinión de la danza de la Diablada Puneña como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Referencia** :  
**a.** Informe N° 000333-2021-DPI/MC EXP. 56603-2021 (01/JUL/2021)  
**b.** Proveído N° 003566-2021-DGPC/MC EXP. 56603-2021 (25/JUN/2021)  
**c.** Expediente N° 56603-2021 (25/JUN/2021)  
**d.** Memorando N° 000041-2021-DDC PUN/MC (26/ENE/2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento **d.** de la referencia, por medio del cual la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno hizo llegar al despacho de esta Dirección una solicitud para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza Diablada Puneña, presentada por el señor Juan Jesús Flores Sánchez en su calidad de presidente del Colectivo *Diablada Puneña Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación*. Posteriormente, a través del documento **c.** de la referencia, el señor Juan Jesús Flores Sánchez presentó a través de la *Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía* del Ministerio de Cultura una carta reiterando la solicitud de declaratoria previamente presentada. Dicha documentación fue derivada al despacho de esta Dirección con el documento **b.** de la referencia y atendida con el documento **a.** de la referencia, sugiriéndose responder al *Colectivo Diablada Puneña Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación* que la solicitud de declaratoria se encontraba en curso de análisis conforme a la Directiva N° 003-2015-MC. La revisión a profundidad del expediente técnico y elaboración de un informe preliminar fue encargada a Juan Carlos La Serna, investigador de esta Dirección. El proyecto de informe resultante fue remitido al *Colectivo Diablada Puneña Patrimonio Cultural e Inmaterial*, el cual validó sus contenidos. Dicha validación quedó plasmada en el documento *Acta de validación del informe resumen de la declaratoria de la Diablada Puneña como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación*, mismo que se incluye como adjunto al presente informe y que fue hecho llegar vía correo electrónico el pasado 07 de julio de 2021.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

El expediente remitido a esta dirección por el colectivo *Diablada Puneña Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación*, elaborado por el equipo técnico conformado por los Antropólogos José Antonio Núñez Mendiguri y Henry Flores Villasante, con la participación activa, apoyo y colaboración de los integrantes del colectivo y demás personas a las que se hace referencia en el expediente, ofrece un exhaustivo estudio histórico y antropológico sobre la presencia de la danza *Diablada Puneña* dentro del espacio festivo y celebratorio de la región altiplánica peruana. En el mismo se explica la transformación que la danza ha manifestado a lo largo del tiempo, desde sus tempranos orígenes coloniales, transformación que permitió la hibridación de elementos culturales prehispánicos con otros propios de la tradición católica popular – entre los siglos XVI y XVII–, hasta la forma que esta ha adquirido dentro del escenario festivo contemporáneo. El documento contiene, además, una síntesis bibliográfica del fenómeno de las danzas mestizas en los Andes, a la vez que reflexiona acerca del proceso de transmisión y el significado de esta expresión cultural para los colectivos de portadores.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

El colectivo *Diablada Puneña Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación* está integrado por diversas agrupaciones de portadores y ejecutantes de la danza: Diablada Confraternidad Victoria; Tradicional Diablada Porteño; Espectacular Diablada Bellavista; Asociación Cultural Diablada Confraternidad Huáscar; Conjunto Folklórico Diablada Azoguini; Confraternidad Diablada San Antonio; Asociación Cultural Gran Diablada Amigos de la PNP y Asociación Folklórica Diablada Centinelas del Altiplano, todas correspondientes a los barrios e instituciones de la ciudad de Puno.

Se denomina *Diablada Puneña* a una expresión coreográfica mestiza, vinculada al mundo festivo y celebratorio del altiplano peruano. Corresponde a un tipo de danza conocido en el altiplano como "danza en traje de luces". Se trata de una composición colectiva ejecutada por comparsas de *diablos* que, formando filas y dirigidos por un *ángel* o *arcángel*, realizan diversos movimientos al compás de marchas y huaynos interpretados por bandas musicales.

La danza recibe este nombre por la caracterización de los bailarines -a través de sus máscaras e indumentaria- en una alegoría al diablo o demonio, personaje arquetípico del imaginario religioso católico introducido al Nuevo Mundo con la evangelización, posteriormente reinterpretado a partir de los patrones culturales indígenas. Y, si bien el uso de máscaras y trajes alegóricos en los bailes populares fue inicialmente entendido como una expresión de desborde que la Iglesia y las autoridades virreinales intentaron erradicar, la práctica terminó siendo aceptada como una expresión válida de celebrar la fe cristiana, propia del universo ritual andino.

La danza *Diablada Puneña* es una de las expresiones artísticas que, con mayor claridad, expresa el esplendor, derroche y exuberancia del universo festivo de la urbe puneña. Ocupa, al mismo tiempo, un lugar protagónico dentro de los discursos identitarios que se reproducen en relación a la riqueza cultural altiplánica. En la actualidad, esta danza está asociada a una serie de festividades religiosas y certámenes folklóricos que recorren diversas regiones del país, en especial durante la celebración de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, patrona de la Ciudad del Lago.

El origen de la danza está asociado al temprano proceso de conversión, cuando los misioneros católicos introdujeron una práctica propia de la ritualidad popular europea: los llamados autos sacramentales, representaciones teatralizadas que, con fines didácticos y pastorales, expusieron ante los neófitos andinos el enfrentamiento entre la gracia divina y el pecado ("la lucha entre el bien y el mal"), confrontación encarnada por diablos y ángeles, personajes arquetípicos de la doctrina cristiana que terminaron siendo apropiados y resemantizados por la feligresía indígena. En las celebraciones que se sucedieron en las villas coloniales, como fue el caso del centro misionero jesuítico de Juli, en Chucuito, Puno, el personaje del diablo logró un gran nivel de autonomía, confundiendo con los atributos de otros «demonios» danzantes prehispánicos (lanlaco, supay, llama-llama, cusillos, huaca-huacas), para luego ser reintroducido a la celebración oficial a través de comparsas musicales y coreográficas populares. Tanto el diablo «suelto», personaje estridente y desenfrenado, como los conjuntos de diablos y ángeles jerárquicamente representados, «escaparon» del drama litúrgico y continuaron su performance en las procesiones que recorrían villas altiplánicas durante las diversas fiestas religiosas.

Desde finales del siglo XIX, las fuentes anotan la presencia de danzantes con trajes de diablos integrando las agrupaciones de sicuris y morenos o morenadas, como fue el caso de los conjuntos del Barrio Mañazo o Juventud Obrera, quienes recorrían el altiplano participando de diversas celebraciones, como la festividad de la Candelaria de la Ciudad de Puno o la fiesta de San Pedro y San Pablo en el pueblo de Ichu. Más adelante, hacia la década de 1940, aparecieron las primeras comparsas mestizas de diablos. Luego, en los años sesenta ocurre la formalización de las agrupaciones de la *Diablada Puneña* propiamente dicha.

La fundación de los primeros conjuntos formales de ejecutantes de *Diablada Puneña* ocurre a principios de la década de 1960, en un contexto en el que intelectuales y asociaciones culturales locales construyeron una narrativa identitaria basada en la riqueza artística y folklórica del departamento, hecho que terminó





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

rindiendo sus frutos: la aparición de la Federación Departamental de Folklore (hoy, Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno), la consolidación de los concursos musicales y de danzas con motivo de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, y la materialización de una iniciativa política que concluye con la designación de Puno como «Capital del Folklore Peruano», oficializada en 1985 a través de la Ley N° 24325.

De este modo, la *Diablada Puneña* logró trascender sus tradicionales fronteras altiplánicas y apareció como el mayor embajador puneño en festivales artísticos y actos oficiales en diversas regiones del resto país. Este proceso de visibilización del diablo puneño se consolidó, a mediados de la década de 1960, con las extraordinarias presentaciones artísticas organizadas por el Instituto Americano de Arte (IAA), la Agrupación Puneña de Arte Folklórico y Teatro (APAFYT) y el Centro Musical y de Danzas Theodoro Valcárcel, en los principales teatros limeños, tal como señalan los diversos intelectuales como Augusto Tamayo Vargas, Nicomedes Santa Cruz, José María Arguedas, Marcos Matos, entre otros, que pudieron apreciar el espectáculo y dejaron testimonio acerca de la fastuosidad de la danza.

Si bien la *Diablada Puneña* fue una práctica asociada a los sectores populares urbanos, con el tiempo la danza alcanzó especial consideración entre las clases medias profesionales. Este hecho fue determinante para otorgarle prestigio social a los portadores dentro del imaginario artístico local, diferenciándose de otras agrupaciones de sicuris y sicumoreños o morenadas. La relevante importancia del diablo en el imaginario ciudadano, puede explicarse por la interpretación que los sectores urbanos han hecho de su exhibición enérgica, galante y fastuosa, el carácter marcial de las tonadas musicales que enmarcan su presentación, así como los atributos ambiguos, maléficos y propiciatorios, con que se asocia al demonio en los Andes.

Las descripciones contemporáneas del personaje evidencian que la vestimenta y ornamentos de los diablos y de los conjuntos de diabladas fue transformándose a lo largo del siglo XX. Originalmente, la vestimenta del personaje del diablo proviene de los trajes de toreros o "majos" que se hicieron muy populares en Hispanoamérica a finales del siglo XVIII. La máscara del personaje del diablo, por su parte, está incrustada de representaciones de reptiles, elemento especialmente significativo de la fauna ritualizada andina. La presencia de una serie de atributos –cabezas de bueyes, espadas, cascabeles, accesorios multicolores–, así como las modificaciones en el modelado y el material de las máscaras, expresan un proceso permanente de hibridez cultural, donde conviven elementos indígenas, ibéricos y africanos, locales y globalizados.

Tal como ocurre con otras agrupaciones culturales y folklóricas en la Ciudad del Lago, las asociaciones de danzantes de *Diablada Puneña* son importantes espacios de solidaridad, reciprocidad y pertenencia. En principio, se promueven el compromiso de los miembros con la puesta en valor y la transmisión de la riqueza coreográfica y musical de la región. De igual modo, los miembros de las comparsas *bailan* a la Virgen de la Candelaria durante la fiesta representando a sus barrios y, en muchos casos, también como un *compromiso* que se transmite de padres a hijos, reforzando los vínculos familiares y comunitarios.

Por todo lo antes señalado, esta Dirección recomienda la declaración de la danza de la *Diablada Puneña* como Patrimonio Cultural de la Nación, considerando la importancia que esta expresión ocupa dentro de la identidad festiva y religiosa de la población mestiza y urbana de Puno, siendo reconocida como una de las más destacadas exponentes de la riqueza cultural del departamento. Asimismo, por ser las agrupaciones de portadores y ejecutantes de la *Diablada Puneña* espacios de fortalecimiento de la identidad regional y de afirmación intergeneracional de los vínculos familiares y barriales. Por último, en virtud al hecho que la *Diablada Puneña* es, desde sus orígenes, un espacio de convivencia e intercambio cultural, que expresa a través de su estética y ritualidad, las diversas herencias indígena, ibérica y africana que conviven y dan sentido a la realidad multicultural, mestiza y globalizada del Perú contemporáneo.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
INMATERIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Se adjunta:

- Acta de validación
- Proyecto de Resolución Viceministerial

SMB/pm



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **NPPWG8Z**



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
INMATERIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **NPPWG8Z**